



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 29 SEP 2022  
DICTAMEN N° 395

**Ref.: E45-2022-4125-AE Licitación Privada N° 11/2022** Obra: Construcción de la infraestructura de Red Cloacal. Paquete I - para la generación de quinientos (500) Lotes con Servicios - Circunscripción II, Sección B, Chacra 138. Resistencia – Dpto. San Fernando. Plan Financiación 85% PNASU y 15% Estado Provincial/Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas. (DEC-2022-666-APP-CHACO y Resolución N°752/22 Ministerio de Desarrollo Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible).

//- CALIA DE ESTADO

Al

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE**

VUELVA, el presente expediente que fue remitido con 50 e-partes, excluida la presente; haciéndose saber que no se advierte ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 5, obra Resolución N°086/21 del Directorio de la A.P.A., por la cual en su artículo 1° se otorga la Certificación de Riesgo Hídrico para el inmueble. No obstante, en su artículo 3°, efectúa consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta al momento de ejecutarse las obras para que se realicen en condiciones adecuadas.

A e-parte 10, pág. 160/161 obra Estudio de Impacto Ambiental donde se establecen los requisitos que deberá presentar la empresa previo al inicio de la obra y Disposición N° 305/22, de la Sra. Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y establece en sus art. 2 y 3 una serie de requerimientos y sanciones ante su incumplimiento.

A e-parte 13, obra Constancia de Factibilidad Técnica otorgada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, condicionada a la presentación de Nota Compromiso que certifique que las obras de refuerzo de la Red eléctrica de Media Tensión solicitadas en la Factibilidad, estarán a cargo de la Prestataria u algún otro ente.

A e-parte 15, obra Resolución N°19/2020, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, que crea el "Plan Nacional de Suelo Urbano".

A e-partes 24, obra Resolución N°1032/2021 de la Secretaria General de la Gobernación y el Acta Compromiso 68 del Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Provincia del Chaco.

A e-parte 27, obra Habilitación para Licitación otorgada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat el 24 de febrero del 2022.

A e-parte 47, obra Acta de Apertura N° 11 de fecha 29/06/2022.

A e-parte 48, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que aconseja, conforme los fundamentos expuestos, preadjudicar a la empresa INGENIERO PEDRO ALBERTO MARTÍNEZ – CUIT N° 20- 11820640-2, por un monto de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Trescientos Veinticinco con 30/100 (\$45.670.325,30) equivalente a 443.832,12 UVI, representando un quince con una décima por ciento (15,1%) superior al Presupuesto Oficial.

A e-parte 50, toma intervención Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, prosigase con el presente trámite en un todo conforme la normativa que regula el proceso licitatorio de referencia.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4041 F° 557 T° XI  
M. FEDERAL T° 86 - F° 793  
D.N.I. 30.098.812